

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 24 DE ABRIL DE 2017                      EDICION N° 10.072

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Resistencia, 27 marzo 2017  
**RESOLUCIÓN N° 0264-17**

### VISTO:

La Resolución N° 1083/16; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución mencionada establece la facultad del Directorio de modificar en cualquier momento por otros instrumentos legales, los montos de Concesión y el Derecho de Canon Anual;

Que, habiendo analizado la misma, resulta procedente modificar la forma de determinar el cálculo del importe resultante del Canon Anual, estableciéndose el valor de pesos dieciocho mil (\$18.000,00) hasta la concesión de quinientos (500) metros lineales o menos y en caso de superar esa longitud, a la totalidad de metros se la multiplica por \$ 36; continuando vigente el importe de \$18.000,00 en concepto de inscripción, debiendo depositarse las mismas en la Cuenta Corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096- Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco;

Que, resulta necesario dejar modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1083/16, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: "Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1083/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) como importe a abonar por cada beneficiario por el otorgamiento de cuatro (4) años de Concesión de Amarraderos de Barcazas en zonas ribereñas de Islas, en los términos de la Resolución N° 502/16 y/o modificatorias que pudieran existir y como Canon Anual de Amarraderos de Barcazas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), hasta quinientos (500) metros, superada esa longitud, la cifra resultante surgirá del producto de la cantidad de metros lineales por pesos treinta y seis (\$ 36,00), que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096- Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, tomándose como fecha de vencimiento la misma de los años subsiguientes del primer depósito, hasta cumplir el período de validez de la concesión, teniéndose en cuenta la legislación vigente;

Que, por ello;

**EL DIRECTORIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** "Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1083/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer la suma de PESOS DIECIOCHO MIL

(\$18.000,00) como importe a abonar por cada beneficiario por el otorgamiento de cuatro (4) años de Concesión de Amarraderos de Barcazas en zonas ribereñas de Islas, en los términos de la Resolución N° 502/16 y/o modificatorias que pudieran existir y como Canon Anual de Amarraderos de Barcazas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), hasta quinientos (500) metros, superada esa longitud, la cifra resultante surgirá del producto de la cantidad de metros lineales, por pesos treinta y seis (\$ 36,00), que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096- Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, tomándose como fecha de vencimiento la misma de los años subsiguientes del primer depósito, hasta cumplir el período de validez de la concesión, teniéndose en cuenta la legislación vigente, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

*Ing. Arce Ricardo Matías, Vocal*

*Cr. Gustavo José A. D'Alessandro, Vocal*

s/c.

E:24/4 V:28/4/17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

**RESOLUCION N° 0344 de fecha 10.04.2017.**

ARTICULO 1°: Adscribir a partir del primer día hábil siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Roxana Elisabeth Villareal, D.N.I. N° 29.625.646, del Programa 15 - Registro de la Propiedad - Actividad Específica 01 - Registro de la Propiedad - CUOF N° 221 - Dirección Registro de la Propiedad Inmueble Pcia. Roque Sáenz Peña, al Programa 14 - Registro Civil - Actividad Específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 45 - Registro Civil de Las Breñas, ambas Unidades administrativas dependientes de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento legal.

ARTICULO 2°: Establecer que la agente mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución mantendrá la totalidad de las remuneraciones que percibe en su lugar de origen, inherentes a su cargo.-

ARTICULO 3°: La Medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en los lineamientos fijados en el Decreto N° 251/13 y deberá oportunamente tramitarse el Respectivo Decreto que exceptué la pre-

sente medida de las disposiciones del artículo 3º) del Decreto N° 836/15.

*Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.*

s/c.

E:24/4/17

## EDICTOS

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a DANIEL FRANCO, DNI N° 38.537.789, apodado VELO, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el 28 de marzo de 1992, domiciliado en QUINTA CACHO BORDON, localidad de TRES ISLETAS, SI SABE leer y escribir, estudios Primario incompleto, No posee antecedentes penales, hijo de FRANCO, RAMON (V), y de IBARRA, OLGA BEATRIZ(F), domiciliado en QUINTA CACHO BORDON y JUAN DANIEL FRANCO, DNI N° 33.729.406, apodado CHUCHO, edad 26 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el 02 de FEBRERO de 1988, domiciliado en QUINTA SOLIS, localidad de TRES ISLETAS, SI SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, No posee antecedentes penales, TELEFONO N° ..., hijo de FRANCO, RAMON (V), y de IBARRA, OLGA BEATRIZ(F), domiciliado en QUINTA SOLIS, localidad de TRES ISLETAS; que en los autos caratulados: "**FRANCO JUAN DANIEL alias CHUCHO Y FRANCO DANIEL alias VELO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. N° 3500/14 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de marzo de 2016.- RESUELVO: I-TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados DANIEL FRANCO, DNI N° 38.537.789 y de JUAN DANIEL FRANCO, DNI N° 33.729.406, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000. -) Con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar a los imputados del embargo trabado en su contra. III)... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI -Secretario.- Atento al informe policial de fs. 99 donde consta que comisionado personal policial a citar a los imputados FRANCO DANIEL y FRANCO JUAN DANIEL domiciliados en QUINTA CACHO BORDON de Tres Isletas, se entrevistó con la señora CAROLINA NOEMI FIGUEROA, domiciliada en el mismo barrio, quien manifestó ser cuñada de los mencionados y que los mismos se encontrarían trabajando en la zona rural desconociendo lugar exacto ni fecha de su regreso; no encontrándose los imputados en el domicilio fijado oportunamente, a fs. 59/60 - QUINTA CACHO BORDON de Tres Isletas-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON- SECRETARIO.-

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c.

E:19/4 V:28/4/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. DANIEL HORACIO AGUILAR DNI N° 23.858.960, en autos caratulados: "**AGUILAR, DANIEL HORACIO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 438/16 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 03 de abril de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.570

E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. MAXIMO ARIAS, MI N° 7.428.406, en autos caratulados: "**ARIAS, MAXIMO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 174/16 C, Gral. José de San Martín, Chaco, ... de Marzo de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.569

E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Felder Silvia -Juez por Subrogación- en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 7 (a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, Secretaria, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES del causante Sr. VICTORIANO BALDIVIESO, M.I. N° 2.474.838 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Baldivieso Victoriano S/Sucesión Ab-Intestato**", EXPTE. N° 5114/13, Secretaría N° 7.- Resistencia, 10 de febrero de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.567

E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Doctor LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: WILMA HERMENEGILDA VERA, DNI N° 2.008.998 y RAUL RAMON OJEDA, D.N.I. N° 7.450.375, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**VERA, WILMA HERMENEGILDA Y OJEDA, RAUL RAMON S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 348/16 C, bajo aperi-

bimiento de Ley. General José de San Martín, Secretaría, 6 de abril de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.563 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don ELEODORO CASTELLANO, M.I. N° 7.511.246, para que hagan valer sus derechos en autos: "**CASTELLANO ELEODORO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 104, año 17-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 167.556 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** SILVIA MARTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 16 de esta ciudad - Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, en los autos caratulados: "**OBREGON FRANCISCO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 147/17, publíquese edictos por tres -3- días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante OBREGON FRANCISCO, D.N.I. N° 7.442.869.- Secretaría, 05 de abril de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** EUCLIDES RAMON MIÑO, JUEZ SUPLENTE, DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CAT. ESP. BARRIO GUIRALDES, de esta ciudad - Secretaría a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ TEODORO Y GONZALEZ ZULEMA ESMERALDA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 546/16, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres -3- días en el Boletín Oficial, y en un Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos del causante para que dentro de los Treinta 30 días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. CAUSANTES: TEODORO FERNANDEZ, MI N° 7.516.867 Y ZULEMA ESMERALDA GONZALEZ DE FERNANDEZ, MI N° 2.790.655.- Secretaría, Resistencia, 31 de marzo de 2017.

**María Julieta Manzur**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral de 1º Instancia N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de esta ciudad, CITA por tres días a COOPERATIVAARRAIGO DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. CUIT N° 30-70134867-9, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**SEGOVIA ADOLFO C/ COOPERATIVA "ARRAIGO" DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. S/**

**Despido, etc.**", Expte. N° 956/14. Resistencia, Chaco, 16 de marzo de 2017.-

**María S. Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAULLATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE MOREYRA, MATIAS FEDERICO (D.N.I. N° 38.122.197, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en ROGER BALET AL 1430, VILLA LUZURIAGA, hijo de MANUEL JOSE PEREYRA y de ESTELA EPIFANIA BRAVO, nacido en RESISTENCIA, el 11 de diciembre de 1993), en los autos caratulados: "**MOREYRA, MATIAS FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 504/16, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 02.12.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENADO a MATIAS FEDERICO MOREYRA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2°, en función del art. 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538-; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) costas. Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 08/11/2015, en perjuicio de Fabiana Gisela González. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 07 de abril de 2017. la.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:19/4 V:28/4/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIO WILSON JUAREZ, -argentino, soltero, DNI N° 38.970.397, puestero, nacido en Fuerte Esperanza, el día 12 de Junio de 1996, hijo de Mario Gervacio Juárez y de Margarita Pascuala Domínguez, domiciliado en paraje "El Gato", Fuerte Esperanza, Chaco-; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza:"...1) DECLARANDO a MARIO WILSON JUAREZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Artículo 119 1er. 3er. párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..."- 2)...- 3)...- 4)...- 5)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA REDONDO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL MORENO -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 7 de abril de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:19/4 V:28/4/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, MOLINA, MAXIMILIANO NICOLÁS, CUIT N° 20-33015679-2, con último domicilio fiscal en AVENIDA AVALOS N° 526, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 73.560,81.-), PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON OCHENTAY UN CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 642/2015 de fecha 13/10/2015 por: MULTAS (R.G. N° 1660/10 Art.5° inciso a) y b) \$ 65.674,83; T.R.S. \$ 5,00 y Recargos al 30/09/15 \$ 7.880,98; en un total de \$ 73.560,81. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**Cr. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, PETRO M S.H., CUIT N° 30-71203696-2, con último domicilio fiscal en RUTA 5 -ACCESO CENTRO- Y/O MERLO ALEJANDRO JAVIER Y/O VACA ANGELA - MERARDO GUTIERREZ N° 377, de la localidad de HERMOSO CAMPO, Provincia del CHACO (CP N° 3733), al pago de la suma de (\$ 174.588,68), PESOS CIENTO SETENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 957/2016 de fecha 02/12/2016 por: MULTAS (R.G. N° 1660/10 Art. 5 inciso b) \$ 146.832,36; T.R.S. \$ 5,00 y Recargos al 15/12/16 \$ 27.751,32 en un total de \$ 174.588,68. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**Cr. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, CUIT N° 20-17605559-7, con último domicilio fiscal en LAVALLE N° 1010-ENSANCHE SUR-, de la localidad de Psia. Roque Sáenz Peña, Provincia del CHACO (CP N° 3700), al pago de la suma de (\$ 61.895,27.-), PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 6786/2014 de fecha 15/09/2014 por: Impuestos, Ingresos Brutos \$ 28.885,23; Adic. 10% \$ 2.888,52 y Recargos al 10/10/2014 \$ 30.121,52, en un total de \$ 61.895,27.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**Cr. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA NATALIA SCHMIDT, M.I. N° 12.369.139 para que dentro de treinta posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: "**SCHMIDT GRACIELA NATALIA S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 386/17, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de abril de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.579 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**DIAZ MARIA ISABEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", E° 119/17, S.1, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DIAZ MARIA ISABEL, DNI N° 7.6.611.124, BAJO APERCIBIMIENTO LEGALES.- 17 de marzo de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 167.583 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juarez, Sec. N° 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. N° 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques N° 69113031 y 69113032, cuenta bancaria N° 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaria Provisoria. 04 de abril de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 167.593 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/4 V:24/5/17

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, y de la Secretaría autorizante la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2, PRIMER PISO, ciudad, en los autos caratulados: "**STABILE, AMELIA BASILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 14.485/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de la SRA. STABILE, AMELIA BASILIA, DNI: 06.570.944, que se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días (30), posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Resistencia, 24 de febrero del 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 167.597 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ELADIO OMAR MAMBRIN, D.N.I. N° 7.538.573, en los autos caratulados: "**MAMBRIN, ELADIO OMAR**

s/SUCESORIO”, EXPTE. N° 421/16 C. Secretaría, Gral. San Martín, Chaco, 10 de abril de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.602 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ALBERTO AYALA, D.N.I. N° 7.658.054, en los autos caratulados: “**AYALA, ALBERTO s/SUCESORIO**”, EXPTE. N° 33/17 C. Gral. San Martín, Chaco, 7 de abril de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.603 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ANGELICA SUAREZ, M.I. N° 6.593.810, y AGUSTIN GALLO, M.I. N° 3.564.138, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: “**SUAREZ, ANGELICA Y GALLO, AGUSTIN S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 556, F° 60, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 17 de febrero de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria**  
R.N° 167.613 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los autos caratulados: “**BAMBA, SOCRATES S/SUCESORIO**” (Expte. N° 3.193/2016), Sec N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SOCRATES, BAMBA, D.N.I. N° 7.442.096, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de marzo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.647 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Jueza Suplente del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría, cargo de la Dra. NILDA GLADYS FRETES, con asiento en calle Brown Nro. 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**PÉREZ, HECTOR MAXIMO Y SILVA, FELICIANA s/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nro. 5.963/16, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don HECTOR MAXIMO PEREZ, M.I. N° 03.552.899, y doña FELICIANA SILVA, M.I. N° 01.542.973, emplazándolos a todos los que se consideren con patrimonio relicto, para que dentro de los treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de abril del 2017.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 167.648 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de la V Circunscripción Judicial, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don

ANTONIO RAMON ROMERO, M.I. N° 7.517.423, argentino, M.I. N° 8.301.435, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**ROMERO, ANTONIO RAMON S/SUCESORIO**”, expediente N° 44/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 30 de marzo del 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.575 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. ATIENZA, DIEGO ADRIAN, D.N.I. N° 32.246.983, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario local, correspondientes a los autos caratulados: “**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ATIENZA, DIEGO ADRIAN S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 81/16, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 19 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO ADRIAN ATIENZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 53.462,29) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma establecida en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISEIS MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 16.039,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER REPETTO, BENJAMIN KAPEICA y OMAR CAMORS, en las sumas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.566,00) y de PESOS UN MIL VEINTISEIS (\$ 1.026,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ”. Resistencia, 15 de febrero de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.586 E:19/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, de la provincia del Chaco, sito en calle 4

entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SEIFI, ABRAHAN, DNI: 7.521.408, y de ORIETA, NILDA AMERICA, DNI: 6.842.059, a que comparezcan a hacer valer sus, derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: “SEIFI, ABRAHAN Y ORIETA, NILDA AMERICA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. N° 122/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de marzo de 2017.

**Natalia Elisabeth Schibert**

Secretaria

R.N° 167.596

E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad: “Resistencia, 10 de noviembre de 2016... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. DELIA MERCEDES MONZON (D.N.I. N° 20.963.074) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez”. “Resistencia, 07 de abril del 2011... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELIA MERCEDES MONZON, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.472,00) como patrocinante, y del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez”. Resistencia, 11 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**

Secretaria

R.N° 167.630

E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría 12, sito en Güemes 609, Resistencia: “Resistencia, 11 de febrero de 2014..., notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 20/21 al ejecutado PALACIO, EDGARDO MARTIN, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez”. “Resistencia, 16 de Octubre de 2.009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECU-

CION contra EDGARDO MARTIN PALACIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.414,25), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 424,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPONERSE a esta sentencia, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como patrocinante, y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 461,00), en el carácter de apoderado, con más I.V.A. (21%), si correspondiere, todo conforme pautas de los arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil... V)... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez”. Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**

Secretaria

R.N° 167.631

E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Secretaría N° 12, sito en Güemes 609, ciudad: “Resistencia, 06 de Diciembre de 2016. NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. JORGE ERNESTO MILAN (D.N.I. N° 20.221.281) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez”; “Resistencia, 17 de agosto de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE ERNESTO MILAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante, y los del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con

más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). ... V) ... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.º Nº 167.632

E:19/4 V:24/4/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad: "Resistencia, 27 de mayo de 2016.- ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. CELIA MABEL MARTINEZ (D.N.I. N° 17497599) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio"; "Resistencia, 26 de abril de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CELIA MABEL MARTINEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y DOS (\$ 2.552,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA y SEIS (\$ 766,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). .... V) ... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.º Nº 167.633

E:19/4 V:24/4/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaría N° 12, sito en Güemes 609, ciudad: "Resistencia, 11 de noviembre de 2016. ... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. JULIO RAMON ESPINDOLA (D.N.I. N° 11127488) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 09 de mayo de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JULIO RAMON ESPINDOLA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS

TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO (\$ 351,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). ... V) ... VI)... Fdo.: Dra. Vulekovich, Juez".- Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.º Nº 167.634

E:19/4 V:24/4/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, cita por el término de tres días y emplazada por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos de DON MARTIN OSCAR ALMIRON, D.N.I. N° 7.532.313, fallecido el día 9 de Diciembre de 2015, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ALMIRON, MARTIN OSCAR sobre SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2285/16, bajo apercibimiento de ley. 01 Noviembre de 2016.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 167.628

E:19/4 V:24/4/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de esta Ciudad, Secretaría N° 2, sito en Calle Brown N° 249, Segundo Piso; cita por Tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. MIRTHA GRACIELA CORONEL, D.N.I. N° 14.793.835, en los autos caratulados: "**CORONEL, MIRTHA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.641/16, a los fines de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 10 de agosto de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 167.639

E:19/4 V:24/4/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber al señor GUSTAVO ALEJANDRO MOZER, D.N.I. N° 24.798.976, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**E6-2015-5513-E SUBSECRETARIA DE SALUD E/COPIA DE DISP. N° 293 SOBRE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGTE. GUSTAVO ALEJANDRO MOZER DEL HOSP. 4 DE JUNIO**"; que dice: "///sistencia, 10 de abril de 2017. VISTO:... CONSIDERANDO: Que es procedente la notificación por edictos al agente sumariado debido a que se desconoce el domicilio del señor Gustavo Alejandro Mozer, D.N.I. N° 24.798.976, siendo necesario comunicarle fehacientemente y conforme a derecho comunicar capítulo de

cargos y encuadre legal en la presente causa; Por todo ello, esta Instrucción ARTÍCULO 1°: COMUNICAR POR EDICTOS CAPÍTULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL al señor Gustavo Alejandro Mozer, D.N.I. N° 24.798.976, en virtud de que existen elementos de convicción suficientes para atribuir responsabilidad al agente citado supra, quien se desempeñaba como médico anestesiólogo del Hospital 4 de Junio, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y habría incumplido carga horaria de cuarenta y cuatro (44) en concepto de bonificación por Dedicación Exclusiva y Guardias, según documental obrante entre fs. 5/47 y ratificada por informe de fs. 120/125, provocando así un daño al erario público por la percepción de los haberes indebidamente, infringiendo lo establecido en LEY N° 2017 ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. ARTÍCULO 21. El Agente público tendrá las siguientes obligaciones. Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; Inc. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicarán las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; Inc. 3) Observar en el servicio la conducta decorosa y digna que la función oficial exige; Inc. 9) Considerar que es un servidor de la comunidad y por lo tanto debe conducirse con tacto, cortesía, ecuanimidad y diligencia en sus relaciones de servicio con el público. Igual conducta deberá observar respecto a sus superiores y subordinados; Inc. 10) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico; Inc. 19) Informar el cambio de domicilio legal, en un lapso de 72 horas, después de haberse producido. ARTÍCULO 22: Queda prohibido a los agentes. Inc. 1) Valerse de los conocimientos oficiales adquiridos en la función para intereses ajenos al servicio cuando su trascendencia afecte económicamente al estado; Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; Inc. 9) Realizar, propiciar, o consentir actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres dentro de la administración pública; Inc. 13) Exceder sin justificaciones el término de las licencias ordinarias o extraordinarias o permisos o cometer cualquier acto de simulación o falsedad para obtenerlas o prolongarlas; en concordancia con Régimen Anexo Disciplinario ARTÍCULO 21 Inc. 1) y 2); ARTÍCULO 22 Inc. 2); ARTÍCULO 23 Inc. 1) y 3). ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR POR EDICTOS a partir de la fecha al señor Gustavo Alejandro Mozer, a quien se le concederá el plazo de cinco (5) días hábiles, posterior al tercer día publicación en el Boletín Oficial del presente proveído, para que ejerza su defensa y ofrezca toda prueba de la que intente valerse, informándole que le asiste el derecho a nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el Art. 41 del Reglamento de Sumarios - Decreto 1311/99. ARTÍCULO 3°: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: JUAN MANUEL CORONEL GONZÁLEZ, INS-

TRUCTOR SUMARIANTE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO.

**Juan Manuel Coronel González**

*Instructor Sumariante*

s/c.

E:19/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Rita A. Vittorello Longoni, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad; cita al demandado, Sr. Marcos Adolfo Villafañe Noriega y/o herederos, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a toma intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15) DIAS, en autos caratulados: "**IRALA CLAUDIA C/ VILLLAFAÑE NORIEGA MARCOS ADOLFO Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 13186/16, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 18 de abril de 2017.

**María Eugenia Monte**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.706

E:21/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dra. Sandra B. Kuc, Juez Suplente del Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249 - 2do. Piso, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de TEODORA CORONEL, D.N.I. 2.425.590 para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**CORONEL TEODORA S/ SUCESION AB INTTESTATO**", Expediente N° 672/16, Secretaria de la Dra. NILDA GLADIS FRETES. Resistencia, Chaco, 05 de abril de 2017. Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ SUBROGANTE.

**Nilda Gladis Fretes**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.699

E:21/4 V:26/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a HECTOR CRESENCIO DE LA VEGA, DNI N° 08.601.410 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local DE LA JURISDICCION DONDE RESIDIRIA EL CITADO, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/DE LA VEGA HECTOR CRESENCIO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 6537/15. Resistencia, 21 de octubre de 2016.

**Nilda Gladis Fretes**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.694

E:21/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. FERNANDO JAVIER OROA, DNI N° 27.254.819 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ OROA FERNANDO JAVIER S/ JUICIO EJECU-**



TIVO", Expte. N° 1659/14. Resistencia, 21 de octubre de 2016.

**Nilda Gladis Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.693 E:21/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la. Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a GOMEZ MERCEDES, D.N.I. N° 23.096.802 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ GOMEZ MERCEDES S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1619/13. Resistencia, 21 de octubre de 2016.

**Nilda Gladis Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.692 E:21/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a GALARZA, CLAUDIA GABRIELA (DNI: 22.504.265), que se publicarán por (3) TRES días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**MORALES, ALEJANDRO C/GALARZA CLAUDIA GABRIELA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3.639/13. Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.691 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a ROJAS, JOSE REINALDO, D.N.I. N° 11.806.859, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ROJAS, JOSE REINALDO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3/15. Resistencia, 24 de octubre de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.690 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a GAUNA, RAUL ORLANDO (DNI: 24.604.604), que se publicarán por (3) TRES días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días, a fin de que tome intervención, en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados. "**CARSA S.A. C/GAUNA, RAUL ORLANDO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 7.210/14. Resistencia, 21 de octubre de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.689 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 Secretaria a cargo de la Dra. NANCY E. DURAN, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2do. piso, ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**NIEVAS, FERNANDO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12.876/14, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores del causante, Sr. FERNANDO ADOLFO NIEVAS, D.N.I.: 29.440.684, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 21 de marzo de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.688 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: "**GARCIA, ANTONIO JACINTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 175/17, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JACINTO GARCIA, M.I. N° 16.088.824, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 10 de abril de 2017.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.685 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** DRA. SILVIA MIRTHA FELDER, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEXTA NOMINACION, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio del SR. JUAN ANGEL VELASQUEZ, M. I. N° 7.993.624, cítese por edictos, por tres (3) días, a los herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el expediente N° 3.632/16, caratulado: "**VELASQUEZ, JUAN ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 03 de abril de 2017.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.684 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: LAURA VIZCARRA, M.I. N° 2.976.088, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**VIZCARRA, LAURA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 96, F° 74, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Dimitroff Popoff, Mariel. Charata, Chaco, 5 de abril de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 167.679 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad, CITESE a herederos y acreedores

por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial, y en un diario local, a los presuntos herederos del Sr. JUAN MANUELETCHEBARNE, M.I. 7.918.341, para que en el término de CINCO (5) días, de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa: “**ETCHEBARNE, JUAN MANUEL C/ MAIDANA, CANDIDO Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, Expte. N° 10.740/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco). 15 de diciembre de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.677

E:21/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ Juzga Civil y Comercial N° 16, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**CONTROL X EMPRESA DE SEGURIDAD DE CARDOZO, JOSE MARIA, Y SELOUR EMPRESA DE LIMPIEZA DE CARDOZO, ROSANA ALEJANDRA c/SOCIEDAD RURAL DEL CHACO Y/O BALBUENA, CHRISTIAN Y/O S.O.S. PRODUCCIONES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**”, Expte. N° 8.885/02, dictó la siguiente Resolución: “//sistencia, 17 de marzo de 2017. Atento lo solicitado, rebeldía de los demandados Sr. Christian Balbuena y/o S.O.S. Producciones, declarados a fs. 97 y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 59 in fine y 62 del C.P.C.C., notifíquese la sentencia dictada en autos a fs. 489/497 por medio de edictos, a tal fin publíquense en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de dos días consecutivos. Not. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16”. //sistencia, 30 de agosto de 2013. Y VISTOS:... RESULTA:... FALLO: I.- DESESTIMANDO la excepción de falta de legitimación activa y pasiva opuesta por la “SOCIEDAD RURAL DEL CHACO”, y en consecuencia, HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA promovida por el Sr. JOSE MARIA CARDOZO y la Sra. ROSANA ALEJANDRA CARDOZO contra “CHRISTIAN BALBUENA Y/O S.O.S. PRODUCCIONES Y/O SOCIEDAD RURAL DEL CHACO”, CONDENANDO a estos últimos a abonar al actor, en el término de diez (10) días de notificada la presente, la suma de Pesos DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA CTVOS. (\$ 2.129,60) en concepto de capital, con más los intereses indicados en los considerandos, bajo apercibimiento de ley. II.- COSTAS A LOS DEMANDADOS... III.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE. FDO.: DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.674

E:21/4 V:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Excmo. Tribunal de Familia, sito, en la calle Saavedra N° 389, de esta ciudad, cuya Presidencia ejerce la Dra. Viviana Karina Kalafattich, siendo Juez de trámite la Dra. Alicia Alvarenga, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Omar Recalde, cita y emplaza a **Daniel Roberto Espindola**, titular del DNI N° 24.524.902, para que dentro de TRES (3) días comparezca a contestar demanda en los autos caratulados: “**LEIVA, JESSICA C/ESPINDOLA, DANIEL ROBERTO S/FILIACION**”, Expte. N° 581, año 2016, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 145 y 146 del CPCC. La resolución que lo ordena dice: “Formosa, 24 de noviembre de 2016. Teniendo en cuenta lo manifestado y de conformidad a lo normado por el Art. 145 y 146 del CPCC. Citase al Sr. Daniel Roberto Espindola, DNI N° 24.524.902, mediante la publicación de EDICTOS

en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Formosa, del Chaco, durante el término de TRES (3) días, contados a partir del último día de publicación, comparezca a este Excmo. Tribunal de Familia, a los fines que se le darán a conocer, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes, Cf. Art. 340 del CPCC. Además de ello, deberá fijarse un ejemplar del mismo en el tablero del Tribunal”. Fdo.: Dra. Alicia Alvarenga, Juez. Formosa, 16 de febrero de 2017.

**Dra. Vanesa Analía Verdun**  
Secretaria

R.N° 167.670

E:21/4 V:26/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: “**CREDINEA SA C/SANABRIA, RUBEN DARIO S/Ejecutivo**”, Expte. N° 10.882/12, al ejecutado SANABRIA, RUBEN DARIO, DNI 21.859.553, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: “Resistencia, 16 de octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS: (...) y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RUBEN DARIO SANABRIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 10.736,30) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 3.221,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 17.653,30) (capital: \$ 10.736,30, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 3.221,00 y honorarios: \$ 3.696,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente, de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DANIEL ERNESTO SEGOVIA, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00), como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts.

3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo.: María de los Angeles Vulekovich, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 167.659 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, de conformidad al art. 321 del CPCCCH, ordena la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local, en autos caratulados: "**ORTIZ, ISMAEL JESUS c/BOCCI, CLAUDIO FABIAN Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. N° 16, Año 2014, del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a fin de que el Sr. BOCCI, CLAUDIO FABIAN, D.N.I. N° 36.245.357, comparezca a estar a derecho en el proceso ut-supra indicado y constituya domicilio real en el proceso en el término de diez (10), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de marzo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.656 E:21/4 V:24/4/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral, sito en calle Uruguay N° 637, primer piso, de la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia del Chaco, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. FERMINA ZENIQUEL, DNI N° 10.025.292, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**ZENIQUEL, FERMINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 358/16 C. Gral. San Martín, Provincia del Chaco, 16 de marzo del 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.654 E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MOYANO, RICARDO ROGELIO (D.N.I. N° 25.727.684, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 50 de Machagai, hijo de Ricardo Rogelio Moyano y de Silvia Zenobia Romero, nacido en Rosario -Santa Fe-, el 14 de enero de 1977), en los autos caratulados "**MOYANO RICARDO ROGELIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 58/17, se ejecuta la sentencia N° 08 de fecha 02/03/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) Declarando a RICARDO ROGELIO MOYANO, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Robo y Robo en grado de tentativa en concurso real (arts. 164 y 164 en func. del art. 42, todo

en func. del art. 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial. II) Declarando a Ricardo Rogelio Moyano REINCIDENTE por PRIMERA VEZ (art. 50 del C. Penal), Fdo: Dr. Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosio Rodriguez -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal - Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de abril de 2017. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**  
s/c. E:21/4 V:3/5/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ENRIQUE CARLOS GOMEZ (DNI: 7.912.544, argentino, divorciado, jubilado, domiciliado en calle san Luis s/n de Campo Largo, hijo de Enrique Gómez (F) y de Azucena Telésfora Gómez (F), nacido en Campo Largo - el 29 de Mayo de 1945), en los autos caratulados "**GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 55/17, se ejecuta la Sentencia N° 2 del 07/02/2017, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ENRIQUE CARLOS GOMEZ, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 1er. párrafo del C.P.), por lo que viniera requerido y fuera acusado en juicio, a la pena de TRES AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA (arts. 26, 27 y 27 bis del C.P.). Con costas (arts. 513 y 514 del C.P.P., 29 Inc. 3° del C.P. y 7, 26 Inc. d de la Ley 4182/95 y sus modif.). II) REVOCAR la condicionalidad impuesta por Sentencia firme N° 7 del 29/05/15 en la causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL SIMPLE", Exp. N° 7875/14 (Reg.Inc. N° 074/14), dictada por el Juzgado Correccional N° 2, todo ello de conformidad a las disposiciones del art. 58 del C.P. que rige sobre acumulación de pena y arts. 27 y 27 bis in fine del C.P. III) UNIFICAR PENA, estableciendo como pena única a cumplir por ENRIQUE CARLOS GOMEZ, la de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos cometidos en fecha 31/08/14 en el domicilio de Av. 1 entre calles Independencia y 0000 del B° Lamadrid de esta ciudad, que damnifica a la menor Lourdes Silvana spidia Schultz dictada en sentencia firme N° 7 del 29/05/15 en Exp. N° 7875/14-2 (Reg. Int. N° 074/14), en causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL SIMPLE", en la que se lo condenara a la pena de DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, cuya condicionalidad fuera revocada en la presente - por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 1er. párrafo del C.P.), con el hecho cometido en fecha 13/12/15 en el domicilio de calle 40 e/11 y 13 del B° Ginés Benítez de esta ciudad, que damnifica a la menor Celena Belén Pineda, dictando en la Sentencia N° 2 del 07/02/17 en Exp. N° 9994/15-2 (Reg. Int. N° 028/16) en causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL" en la que se lo condenó a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 1er. párrafo del C.P.), (arts. 58, 26 y 27 del C.P.), Con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. IV)...Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fstorazzi -Juez- Dra. María R. Michlig Tonelli -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Abril de 2017.- es

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:21/4 V:3/5/17

**EDICTO.-** En sumario administrativo caratulado "DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-LIC. DELIA PORTELA- Informando lo acontecido del día 16/09/11 con la Lic. Delia Portela y la Sra. Daniela M. Gliu-Expte N° E-28-300513-007-E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///...Resistencia, 12 de abril de 2.017 DISPONE: A fin de garantizar el derecho de defensa de la Sra. GILIU, la instrucción DISPONE ARTICULO 1°: CORRER NUEVO TRASLADO, de la providencia obrante de fs. 259 a 261 de autos. ARTICULO 2°: FIJAR AUDIENCIA INDAGATORIA, a la Sra. DANIELA MARIEL GILIU, DNI N° 27.487.511 para el día 25 de abril del año 2.017 a las 11 hs. Munida de su documento nacional de identidad. ARTICULO 3°: al acto tiene derecho de asistir con abogado defensor a sus costas. En caso de incomparencia injustificada, la causa continuará en su rebeldía. ARTICULO 3°: NOTIFICAR, bajo formalidad legal, a través del Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.- Resistencia, 12 de abril de 2017.

**Dr. Norma Lilián Carballo, Dirección de Sumarios s/c.**  
E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Octava Nominación, Secretaría N 18, de la ciudad de Resistencia, CITA y EMPLAZA por CINCO (5) días, a la Sra. GIMENEZ, MARISOL IRENE, C.U.I.T. N° 27-27492148-5, a que se presente a estar a derecho en la causa "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GIMENEZ, MARISOL IRENE S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N 8627/13, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. El presente deberá publicarse por TRES (03) días en el Boletín Oficial y por tres (03) días en un diario local. Resistencia, 25 de octubre de 2013.- RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GIMENEZ, MARISOL IRENE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA E. DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. NICOLAS IVAN UMANSKY como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$264,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet,

conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ-Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**Sandra Soledad Sotelo**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:21/4 V:26/4/17

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VELAZQUEZ, CRISTIAN ARIEL (a) "Cheto", de nacionalidad Argentina, de 27 años de edad, estado civil concubinado, de profesión Albañil, con D.N.I. N° 34.413.173, domiciliado en Calle Santa María de Oro N° 325, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 15 de Junio de 1989, hijo de Alberto Velazquez (v) y de Aidee Custillo; en la causa caratulada: "**VELAZQUEZ CRISTIAN ARIEL S/LESIONES Y AMENAZAS**" EXPTE N° 3283/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO N° 06 de fecha 03-03-2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESUMIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VELAZQUEZ CRISTIAN ARIEL, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS" Art. 89 en función del Art. 92- inc. 1° del Art. 80 y Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado todos, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- ".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. PABLO Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 10 de abril de 2017.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

s/c. E:24/4 V:5/5/17

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LOPEZ, SONIA SOLEDAD, alias "----", de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, estado civil, de profesión estudiante, con D.N.I. N° 40.172.939, domiciliado en calle Calle Primera Junta s/n°, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 30 de enero de 1996, hijo de Juan Lopez (v) y de Reina Ordiz (v); en la causa caratulada: "**LOPEZ SONIA SOLEDAD Y RODRIGUEZ NATALIA S/HURTO**"- EXPTE. N° 3439/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO N° 07 de fecha 03/03/2017, en la cual se RESUELVE: "...1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESUMIR PARCIAL (TOTAL respecto de esta imputada) Y DEFINITIVAMENTE a la encartada LOPEZ, SONIA SOLEDAD, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" Art. 162 en función del Art. 42 ambos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts.

59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.- IIº)... IIIº) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de Origen conforme constancia de fs. 06, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 12 de Abril de 2017.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

s/c. **E:24/4 V:5/5/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BAMBA, CESAR LEONARDO (D.N.I. N° 33.353.420, Argentino, Soltero, de ocupación Remisero, domiciliado en Mz. 184 - Pc. 29 -B° Aipo-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Liliana Bamba, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de julio de 1987), en los autos caratulados "**BAMBA CESAR LEONARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 67/17, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 14/03/2017, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CESAR LEONARDO BAMBA, argentino, estado civil soltero, de 29 años de edad, estudios secundarios incompletos, ocupación remisero, D.N.I. N° 33.353.420, domiciliado en Mz. 184 Pc. 29 del Barrio Aipo de esta ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 24 de julio de 1987, hijo de Liliana Bamba (v); como autor penalmente responsable por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO en CONCURSO IDEAL (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 del C.P.) a cumplir una pena de UN (01) AÑO de PRISION de ejecución efectiva (Art. 26, 27 y 27 bis del C.P.).- Con costas a cargo del imputado.- II) REVOCAR la condicionalidad impuesta por sentencia N 07 de fecha 07/05/2015 en la causa caratulada "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN VIRTUD DE UNA RELACION DE PAREJA", Expte. N 2560/14 del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, de conformidad a las disposiciones del Art. 58 del C.P. que rige sobre la acumulación de pena y Arts. 27 y 27 bis in fine del C.P.- III) UNIFICAR PENA, estableciendo como pena única a cumplir por César Leonardo Bamba, la de TRES (03) AÑOS de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos cometidos en fecha 08/03/2014 siendo las 21:30 horas aproximadamente en calle 18 entre 37 y 39 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; el 09/03/2014 a las 20:30 horas aproximadamente en calle 18 entre 37 y 39 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza, Silvia Graciela Sardina y del menor Antonio Plaza; en fecha 28/04/2014 en calle 000 y Avenida 1 en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; posteriormente el día 13/05/2014 a las 20:30 horas aproximadamente en calle 17 y 4 del Barrio Monseñor de Carlo en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; y por último en fecha 26/05/2014 a las 20:45 horas por calle 14 esquina 37 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza, todos en esta ciudad, dictada en Sentencia firme N° 07 de fecha 07/05/2015 en la causa caratulada "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN VIRTUD DE UNA RELACION DE PAREJA", Expte. N 2560/14 del Juzgado Correccional N 1 de esta ciudad, en la que se lo condenara a la pena de dos (02) años de prisión en suspenso cuya

condicionalidad fuera revocada en la presente -por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO concursados idealmente (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 todos del C.P.) por el hecho cometido en fecha 13/08/2016 en el domicilio de Quinta N 249 del Barrio San Cayetano de esta ciudad, que damnificara a la Sra. Carla Andrea Cardozo Caro dictando en la Sentencia N 13 de fecha 14/03/2017 en el Expte. N 7254/16-2 (Registro Interno N 152/16) en causa "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES CALIFICADAS Y DAÑO EN CONCURSO IDEALMENTE" en la que se lo condenara a la pena de UN (01) AÑO de prisión efectiva por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO en CONCURSO IDEAL (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 del C.P.) de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 58, 26 y 27 del C.P.-". Fdo.: Dr. Marcel de Jesus Festerazzi -Juez Correccional-; Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Abril de 2017. JME.-

**Dr. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c. **E:24/4 V:5/5/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BORDA, CLAUDIO JAVIER (D.N.I. N° 27.586.614, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 3 - Bajo Hondo Grande, Ciudad, hijo de Borda Antonio y de Romero Ana María, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12 de septiembre de 1979), en los autos caratulados "**BORDA CLAUDIO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 63/17, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 13/03/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a CLAUDIO JAVIER BORDA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "Abuso Sexual Simple y Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Relación de Convivencia, en Concurso Real" ( art. 119 1º parte y art. 119 1º parte en func. de 3º parte, en función del 4to párrafo inc. f, y 55 del C. Penal.), condenándolo a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS de prisión e inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo - Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2017. KPS.

**Dr. María Daniela Petroff  
Secretaria**

s/c. **E:24/4 V:5/5/17**

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Letrado N° 1 Secretaria N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, citese por un día y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SILVA, MARTIN FEDERICO D.N.I. N° 16.994.912, correspondiente a los autos: "**SILVA MARTIN FEDERICO S/SUCESORIO**" EXPTE. 353/17 que tramita ante el JUZGADO DE PAZ N° 1 Sec. 1, Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña.- 21 marzo 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)  
Secretario**

R.N° 167.709

**E:24/4/17**

**EDICTO.-** Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado-Secretaría N° 2 de Sáenz Peña, en autos caratulados "**ACEVEDO EUSTACIO CIRILO Y MOLINA MATILDE S/ SUCESORIO**", Expte. N° 744/16, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ACEVEDO EUSTACIO CIRILO, MI. N° 7.409.102 y de MOLINA MATILDE, MI N° 6.610.692, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 febrero 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaría

**R.N° 167.710** **E:24/4 V:28/4/17**

**EDICTO.-** Dr. Juez de Paz Letrado. Sec. 2 de Pcia R. Sáenz Peña, en autos caratulados **SORIANO ROSA ELISABET s/SUCESORIO** - EXPEDIENTE 2227/15 cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de, SORIANO ROSA ELISABET DNI N° 4.445.054, fallecida el 18/09/2015 bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 01 agosto 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 167.711** **E:24/4 V:28/4/17**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, JUEZ DE PAZ LETRADO, Sáenz Peña Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de BOCKO ALDO ENRIQUE D.N.I. N° 14.141.400, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**EXPTE. 412/17 BOCKO ALDO ENRIQUE s/SUCESORIO**" que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 marzo 2017. Dra. Silvia Marina RISUK - Secretaria - Juzgado de Paz Letrado.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaría

**R.N° 167.713** **E:24/4/17**

**EDICTO.-** Orden Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría N° 3 sito en Avda Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) día y emplaza por cinco (5) días a sucesores o herederos de SERGIO CLAUDIO VERON, DNI. N° 14.760.599 en autos: "**BANCO CAJA DE AHORRO S.A c/VERON SERGIO CLAUDIO y GALVEZ OLGA MIRTHA s/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 4610, año 1997, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL en caso de incomparencia.- RESISTENCIA, 10 DE ABRIL DE 2017.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.714** **E:24/4 V:26/4/17**

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Lorena Mariana Terada de calle López y Planes N° 48 Altos de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local a herederos y/o acreedores de la Sra. FREGENAL ERCILIA MARGARITA DNI. N° 01.453.981, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**FREGENAL ERCILIA**

**MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1700/17.- Secretaría, 04 de abril de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.716** **E:24/4/17**

**EDICTO.-** Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Güemes 609, Resistencia, cita por edictos a ROJAS, JUAN MANUEL, D.N.I. N° 26447379, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ROJAS, JUAN MANUEL S/Ejecutivo**", Expte. N° 6537/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 16 de marzo de 2017.

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

**R.N° 167.717** **E:24/4 V:28/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3°, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don RUBÉN OMAR GEIER, MI. 16.004.104, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley: en autos: "**GEIER, RUBÉN OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1.953/17, Fdo. Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza.... de Abril de 2017. Dra. Andrea B. Alonso. Abogada-Secretaria. Resistencia, 11 de abril de 2017.

**Dra. Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.719** **E:24/4 V:28/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232 -1° Piso-, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL GUTIERREZ, D.N.I. N° 7.511.925, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte.: 128/17.- Publíquese por UN DIA.- SECRETARÍA, 11 DE ABRIL DE 2017.- (El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial)

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.720** **E:24/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cita por UN (1) DIA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA MABEL CORE, M.I. N° 6.155.828, EMPLAZANDOS por TREINTA (30) DIAS para que acrediten su condición en los autos caratulados "**CORE, ELSA MABEL S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 10368/16, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 04 de abril del año 2017.-

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

**R.N° 167.721** **E:24/4/17**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. OSCAR R. LOTERO. Abogada -

Secretaría N° a cargo de Dra. GABRIELA PALLINI; sito en calle Brown 249 primer piso, Resistencia, emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de quien fuera en vida Don AGUIRRE ROGELIO M.I. N°7.434.807 a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**AGUIRRE ROGELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 5868/16. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 17 días del mes de marzo del año 2017.-

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 167.722 E:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El DR. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 sito en Brown 249, Primer Piso de esta ciudad Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA.- Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. EMPLAZANDOLES POR TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante Sr. ESPINOZA, JOSE M.I. N° 1.799.465 que se crean con el derecho del haber hereditario, en autos caratulados: "**ESPINOZA JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4989/16. Resistencia, 18 de abril de 2017.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 167.723 E:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, Resistencia, Chaco, CITASE a herederos y acreedores de la causante Sra. Carmela Alvarez, D.N.I. N° 6.173.879, fallecida el día 20 del mes de febrero del año 2017, mediante publicación de edicto por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. DESE intervención al Ministerio Fiscal, todo esto en los autos caratulados: "**ALVAREZ, CARMELA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2310/17, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, Chaco, 11 de abril de 2017.-

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.724 E:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz, de la Ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Juzgado de Paz Letrado, Quinta Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**FALCÓN PORFIDIO S/SUCESORIO**" Expte. N° 17/17, ordena publicar edictos por UN día en el Boletín Oficial y en un diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PORFIDIO FALCON, D.N.I N° 7.448.136 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.729 E:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** MARIA ELENA PACE, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz 2° Categoría de Samuhú, Chaco, CITA

POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de DON OSCAR MARTINEZ L.E. N° 7.412.629, autos caratulados: "**MARTINEZ, OSCAR S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 94, Año 2016 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley.- SAMUHU, CHACO, 28 DE MARZO 2017.-

**María Elena Pace**  
Juez de Paz Titular

R.N° 167.728 E:24/4 V:28/4/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. Jorge Mladen Sinkovich, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en LOPEZ Y PLANES N° 48, PISO 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense Edictos citatorios por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) por TRES (03) un diario local (art 702 CPCC), debiendo consignarse la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación así lo acrediten. "CACERES HUMBERTO ELISEO, DNI N° 7.533.966, en los autos caratulados "**CACERES HUMBERTO ELISEO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 10.677/14. Resistencia, 20 de diciembre de 2016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.727 E:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder (Juez), sito en Avenida Laprida 33 - Torre I, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. LOPEZ JORGE - M.I. N° 7.927.333 por tres (3) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**LOPEZ, JORGE S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 15668/16. Not.- Dra. Silvia Mirta Felder - Juez - Dra. Andrea Beatriz Alonso - Secretaria.- Resistencia, 17 de abril de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.731 E:24/4 V:28/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre I, Resistencia, en autos "**CEJAS NILDA TEODORA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1655/17, cita a herederos y acreedores de la causante NILDA TEODORA CEJAS, D.N.I. N° 3.599.099, por edictos que se publicarán por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 21 de marzo de 2017.-

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.733 E:24/4 V:28/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R LOTERO, Juez de Paz Letrado Nro 1, titular del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en la Calle Brown Nro 249, 1er Piso, ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. CARLOS CERRUDO MI. - Nro 7.526.322 fallecido el día 18/09/04, AGRIPINA MARTINEZ M.I. Nro 5.975.934 falle-

cido el día 23/06/12 y DANIEL GUADALUPE CERRUDO M.I. Nro 18.280.188 fallecido el día 23/05/15 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los auto caratulados: "**CERRUDO CARLOS, MARTINEZ AGRIPINA Y CERRIDP DANIEL GUADALUPE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte Nro 6924/15. Rcia., 13 abril 2016.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Secretario

R.Nº 167.732 E:24/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Lab. ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por 3 y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIRILUK ANASTASIA, M.I. N° 5.645.920, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**KIRILUK ANASTASIA S/ JUICIO SUCESORIO**": Expediente Número: 126/17-JC, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y lab. Secretaría única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub.- Esc. Daniel E. Rolhaiser Secretario.- 11 abril 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 167.737 E:24/4 V:28/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Lab. ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por 3 y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHUMANN TEODORO, M.I. N° 7.415.132 Y PETER HAUPT IRMA, M.I. N° 6.569.642, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**PETER HAUPT IRMA Y SCHUMANN TEODORO S/ JUICIO SUCESORIO**". EXPTE. 564 AÑO 2016, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Lab. Secretaría única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub.- Esc. DANIEL E. ROLHAISER, Secretario.- 30 marzo 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 167.736 E:24/4 V:28/4/17

>\*<

**EDICTO.-** DRA. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, JUEZ SUPLENTE, A CARGO DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SÉPTIMA NOMINACION DE ESTADIDAD, SITO EN AVDA. LAPRIDA N° 33 - TORRE II - PISO 2, SECRETARIA DRA. LILIANA R. NIVEYRO, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. ANA MARIA KEDINGER - D.N.I. N° 03.761.134 A QUE COMPAREZCAN, POR SÍ O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**KEDINGER, ANA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 1.423/17. RESISTENCIA, 5 DE ABRIL DEL 2.017.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.735 E:24/4/17

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 13/17  
EXPEDIENTE Nº 26/17

**Objeto:** Adq. Fotocopiadoras y Relojes Fechadores.

**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.

**Fecha de apertura:** 02 de mayo de 2017.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**  
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.iusticiachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.iusticiachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 635.000,00.

**Walter Luis María Dosso**

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c E:12/4 V:24/4/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 160/17  
EXPTE. Nº E13-2017-157-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE LUBRICANTES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON QUINIEN- TOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 49/100 (\$ 1.570.231,49).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTI- ZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 03/05/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Hugo Alberto Varela**

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c E:19/4 V:24/4/17

>\*<

LLAMADO A LICITACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA  
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA  
PROMEDU IV  
PRESTAMO BID Nº 3455/OC-AR

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2017**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y AREA METROPOLITANA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedi-



mientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

(1.) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:19/4 V:3/5/17

>\*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica  
la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la  
siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017**

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SEC-

CIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**NUOVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra**

Jefe 18º Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.663 E:21/4 V:26/5/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL DE**

**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 483/2017**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Compra de cuatro (4) automóviles tipo sedan, nuevos, sin uso y 0 Km.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 02-05-2017 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones — Dirección- Contable — I.P.D.U.V. - el día 02-05-2017 a las 09:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.800.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** 1.800.-

**C.P.N. Marcos G. Corona**

a/c. Gerencia de Recursos Financieros

s/c. E:21/4 V:3/5/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE**

**READAPTACIÓN SOCIAL**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 532/17**

**OBJETO:** Adquisición (557) kilogramos de carne vacuna (aguja), (310) kilogramos de carne vacuna (costilla), (395) kilogramos de (pulpa), (441) kilogramos de carne

vacuna (molida) y (826) kilogramos de pollo, destinados al racionamiento diario de (129) personas distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 250.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 28 de abril de 2017 09:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 20 de abril de 2017, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en sellado de ley.-

+++++

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 537/17**

**OBJETO:** Adquisición de (9.999) kilogramos de pan y (403) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 28 de abril de 2.017 10:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 20 de abril de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 265,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**  
Oficial Auxiliar

s/c. **E:24/4 V:28/4/17**

----->\*<-----  
**PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
LICITACION PUBLICA Nº 490/2017.-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Compra de 1 (una) camioneta pick-up 4x4 doble cabina diésel y 4 (cuatro) camionetas pick-up 4x2 doble cabina diésel, nuevas, sin uso y 0 km.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.-

Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 05-05-2017 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 05-05-2017 a las 09:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.500.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.500.-

**C.P. Mateo J. Kanjer**  
a/c. Dirección Contable

s/c. **E:24/4 V:5/5/17**

**CONVOCATORIAS**

**ATACO NORTE S.A.C.I.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "ATACO NORTE S.A.C.I." para el día 28 de abril de 2017 a las 10 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo Nº 2.070 de Resistencia, Chaco:

- 1º) ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2º) RECTIFICAR, RATIFICAR y/o MODIFICAR los siguientes ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: CUARTO (para adaptar su contenido a lo resuelto en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 2/12/2016 obrante en ACTA Nº 66); DÉCIMO TERCERO (para adaptarlo a la DISPOSICION 08 h) de INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO); VIGESIMO y TRIGESIMO CUARTO.
- 3º) AUTORIZACION a la PRESIDENTE y otro miembro del DIRECTORIO para suscribir ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA de la ESCRITURA PUBLICA Nº 229 conforme lo decidido en el Punto 1º) del orden del día.

**Loreta Navarro, Presidente**

**R.Nº 167.541 E:12/4 V:24/4/17**

>\*<

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.**  
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 10 de Mayo de 2017, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca Nº 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/16.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Elección de los integrantes del Directorio para el próximo periodo que media entre el 01-01-2017 al 31-12-2018.
- 5). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Heriberto Diez, Presidente**

**R.Nº 167.600 E:19/4 V:28/4/17**

**ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE FÚTBOL DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y reglamentarias se convoca a los señores asociados de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 05 de Mayo del año 2017 a las 19,30 horas en la sede social ubicada en el Acceso al Aeropuerto Internacional de Resistencia Ruta Nacional 11 Km 1003,5 de Resistencia Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Motivos del llamado fuera de término.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración del monto de la cuota mensual.
- 5) Elección de tres (3) asociados para integrar la Junta Electoral
- 6) Elección de Autoridades (artículos 12 y 23 del Estatuto)
  - a) Renovación total de la Comisión Directiva por culminación de mandatos.
  - b) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas (un titular y un suplente) por un año.
  - c) Renovación del Tribunal de Disciplina (cinco titulares y dos suplentes) por un año.
  - d) Situación de los libros sociales y contables de la Entidad.

Habiéndose agotados los temas puestos a consideración y siendo las 22,20 horas se da por concluida la reunión.

*Walter Bangertes, Presidente*

R.Nº 167.734

E:24/4/17

**ASOC. DE PROPIETARIOS DE REMISES DE LA PCIA. DEL CHACO A.S.F.L.**

**CONVOCATORIA**

Nos dirigimos a los efectos de solicitarle quiera tener a bien a publicar en el Boletín Oficial de su digna dirección que el día 29 de abril del corriente año a las 20:00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Propietarios de Remises de la Provincia del Chaco, en el local sito en la Avenida Alvear Nº 840 de esta capital. Cuyo temario es el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1)- Elección de dos socios para que firmen el Acta junto al presidente.
- 2)- Aprobación de Balance y Memoria 2016.
- 3)- Altas y Bajas de socios 2016.
- 4)- Tratamiento con los señores socios.
- 5)- Libro de socios.
- 6)- Depósito Bancario.

*Del Río Guillermo Oscar, Presidente*

R.Nº 167.730

E:24/4/17

**ASOCIACIÓN EVANGÉLICA**

**ASAMBLEA DE DIOS**

VILLA ÁNGELA - CHACO

**CONVOCATORIA**

*Estimados Asociados:* Acorde con los Estatutos Sociales, los miembros del Ministerio y Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, resolvió en su reunión del 10 de abril de 2017, convocar a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2017 a las 09,00 horas en el

Templo Central cito en la calle Pasteur Nº 243 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con la Comisión Directiva.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016.
- 3º) Designación de Socios que han de conformar la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de Socios que han de conformar la Comisión Revisora de Cuentas.

**NOTA:** La Asamblea se iniciará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los Socios, luego de transcurrida una (1) hora, lo hará con los afiliados presentes.

*Castillo Raúl Alfonso, Secretario*

*Sanchez Miguel Gerónimo, Presidente*

R.Nº 167.712

E:24/4/17

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA**

PCIA. R. SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de mayo de 2017 a las 20 hs., a realizarse en su sede social sito en Mariano Moreno 845 de Presidencia Roque Sáenz Peña a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Nombramiento de dos asambleístas para firmar acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración y decisión sobre propuesta de Autorización a la Cámara de Comercio, Industria Producción y Servicios de Sáenz Peña, para gestionar y/o iniciar acciones legales, en representación de sus Socios, para detener, modificar y/o retrotraer la aplicación al método anterior, de la Ordenanza Tributaria Municipal de tasa retributiva de servicios de seguridad e higiene establecida para el año 2017.

**NOTA:** Art. 28 "El quórum mínimo, será de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto, pero si media hora mas tarde de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara a ese mínimo podrá sesionarse válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes que hubieran concurrido y firmado el libro de asistencia". Se recuerda a los asociados que, para poder ejercer el derecho a voto en la asamblea debe estar al día con su obligación de pago de cuotas sociales hasta el mes de marzo inclusive y tener más de seis meses de antigüedad en tal carácter de acuerdo al artículo Nº 31 del estatuto social.

*Ramiro E. Tralalon Fanelli, Prosecretario a/c. Secretaría*

*Elpidio Agustín Sabadini, Vicepresidente a/c. Presidencia*

R.Nº 167.715

E:24/4/17

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS Y PRIMEROS AUXILIOS MARGARITA BELÉN**

MARGARITA BELÉN - CHACO

**CONVOCATORIA**

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 29 de Abril del 2017, a las 18,00 hs. en la sede de la Asociación sito en Calle 7 s/Nº Barrio Lapacho, Margarita Belén (Chaco).

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta

de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2015 y al 31/12/2016, tratados cada uno por separado.
4. Explicación de los motivos por los que no se realizó la Asamblea anterior.
5. Renovación de la Comisión Directiva y revisora de Cuentas.

*Bogado María Luisa, Secretaria*  
*Perez Ramón Arsenio, Presidente*

R.º Nº 167.718

E:24/4/17

&gt;\*&lt;

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE BASAIL

BASAIL - CHACO  
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 29 de Abril de 2017 a las 09.00 horas, en la sede social sito en Planta Urbana-Basail (Chaco).

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta Anterior
- 2- Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3- Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-2016.
- 4- Temas de interés de los asociados.

*Pereira Elisa Griselda, Secretaria*  
*Rafael González, Presidente*

R.º Nº 167.725

E:24/4/17

## CONTRATOS SOCIALES

### CASA DE LEON SRL.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos "**CASA DE LEON SRL. s/Inscripción de Reconducción; Cesión de Cuotas, Designación de Socio Gerente e Inclusión de la Garantía - Modificación de Contrato Social Cláusulas. 2º, 4º y 7º;** que por Acta Nº 35 de Reunión de Socios de fecha 06/04/2017 la cual ratifica y rectifica Actas 33º, 34 y Contrato de Cesión Cuotas, Reconducción y Designación de Gerente de fecha 31/01/2017 los socios: Mónica Graciela DE LEON, D.N.I. Nº 21.348.389, Juan Carlos GUCHEA, D.N.I. Nº 18.451.309, Lucas Juan GUCHEA, D.N.I. Nº 34.868.047, José Nicolás GUCHEA, D.N.I. Nº 38.967.530, y Tomás Octavio GUCHEA, D.N.I. Nº 40.583.511, soltero, todos domiciliados en calle J. F. Kennedy Nº 86 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Prov. Chaco; han decidido Reconducir el Plazo de la sociedad; Ceder Cuotas, Designar gerente e Incluir la Garantía del gerente de la Sociedad "CASA DE LEON SRL" con domicilio en calle John Kennedy Nº 86 de Presidencia Roque Sáenz Peña Prov. Chaco inscrita en el Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Saenz Peña bajo el número 4431 a folios 173/229 del libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 21/09/2006; Quedando modificadas las cláusulas del Contrato Social, SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de VEINTE AÑOS contados de la fecha de reinscripción en el Régistro Público de Comercio de esta jurisdicción, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios"; la CUARTA: El capital social se fija en pesos: Quinientos diez mil (\$510.000) correspondientes a 5100 cuotas de \$100 de valor nominal cada una encontrándose totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: La Señora Mónica Graciela DE LEON posee la

cantidad de Un Mil Setecientos Cinco (1705) Cuotas Sociales que hacen un importe de \$ 170.500; el Señor Juan Carlos CUCHEA posee la cantidad de Un Mil Cien (1100) Cuotas Sociales que hacen un importe de \$ 110.000; Señor Lucas Juan GUCHEA posee la cantidad de Setecientos Sesenta y Cinco (765) Cuotas Sociales; que hacen un importe de \$ 76.500; el Señor José Nicolás GUCHEA posee la cantidad de Setecientos Sesenta y Cinco (765) Cuotas Sociales que hacen un importe de \$ 76.500 y el Señor Tomás Octavio GUCHEA posee la cantidad de Setecientos Sesenta y Cinco (765) Cuotas Sociales que hacen un importe de \$ 76.500; y SEPTIMA: La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por el Señor Juan Carlos GUCHEA, en su carácter de Gerente, designado por el lapso de duración de la Sociedad. El gerente tendrá toda las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todo los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto, acuerdo, convenio o contrato; venta, cesión, permuta, o transferencia de bien muebles, inmuebles, semovientes, créditos, establecimiento comerciales, derechos y acciones, admitir bienes inmuebles, o de cualquier otra naturaleza en pago de deuda, tomar dinero en préstamo de particulares, con o sin interés, dando las garantías prendarias o hipotecarias que se le exijan, tomar en dinero prestado en bancos, establecimientos dentro o fuera de la República, garantizar los préstamos con Hipoteca sobre bienes inmuebles que la Sociedad sea titular, estableciendo los plazos, los intereses, las forma de pagos, y demás condiciones que estipulen, y aceptando las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos o cláusulas o condiciones impuestas por ellas, dar dinero en préstamos, con o sin interés, aceptando garantías prendarias o hipotecarias, formar sociedad con tercero, a nombre de esta, celebrar contratos de locación, de bienes raíces o de otras especies, como locadora o locataria, aún por el término máximo estipulado por ley, hacer novaciones, quitas de deudas, y remisiones de cualquier importancia, otorgar descuentos, financiar, otorgar cancelaciones, estar en juicios, perseguir judicialmente a los deudores, pedir quiebras, asistir a junta de acreedores y de verificación y graduación de créditos, entablar y contestar demandas, transigir, prorrogar y declinar jurisdicción, comprometer en juicio de árbitros con terceros en discordia, apelar, interponer y renunciar trámites y recursos de toda índole, conferir poderes especiales y generales, otorgar las escritura públicas y documentos privados que se requieran para ejecutar cualquiera de los actos consignados, y ejercer ampliamente las facultades que le acuerdan las leyes. Otorgar Poder Amplio de Administración y Disposición a favor de uno o varios socios, estableciendo el régimen de firma, dejando constancia de ello en acta de reunión de socios. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. El Gerente podrá ser reemplazado por decisión unánime de los socios, mediante acta de reunión de socios, pudiendo recaer en la persona de un socio o de un tercero ajeno a la sociedad; en este último supuesto los actos dispositivos que realizare el gerente no socio deberá tener la aprobación de sus actos mediante acta de reunión de socio, la cual se le aplicará lo dispuesto en la cláusula octava para las decisiones societarias. El Socio gerente prestara garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales" Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 20 abril de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.º Nº 167.726

E:24/4/17